

Origen y evolución de la Biblioteca de la Universidad de La Habana en el siglo XIX*

*JUAN JOSÉ SÁNCHEZ BAENA***

*CELIA CHAÍN NAVARRO****

Universidad de Murcia

Resumen

La Universidad de La Habana utilizó como Biblioteca durante sus ciento veinte primeros años de vida la que interinamente le había prestado la Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad. Una vez trasladada ésta a otra ubicación, la Universidad debió partir de cero para formar su propia colección. Los hechos acaecidos a lo largo de toda la convulsa segunda mitad del siglo XIX influyeron tanto en el desarrollo de la Universidad como en el de la propia biblioteca, y ésta última sufrió una falta crónica de fondos librarios y monetarios, y casi nunca contó con suficiente personal para cumplir sus funciones y servir a sus usuarios.

Palabras-clave: Universidad, biblioteca, Real Sociedad Económica, siglo XIX, bibliotecario, independencia, La Habana, colonia, Cuba, España, América, Caribe.

* Fecha de recepción: 9 diciembre 2006.

** Profesor Titular de Historia de América. Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América. Facultad de Letras. Campus de La Merced. C/Santo Cristo s/n. 30001 Murcia. E-mail: baena@um.es.

*** Profesora Titular de Biblioteconomía y Documentación. Departamento de Información y Documentación. Facultad de Comunicación y Documentación. Campus de Espinardo. 30100 Murcia. E-mail: chain@um.es.

Abstract

All over its first 120 years of existence, the University of La Habana's Library was in reality that internally led by the local Sociedad Económica de Amigos del País. Once this was relocated, the University had to face the need of building from zero its own collection. The dramatic facts that took place during the second half of the XIXth century did clearly influence the development of the University, and by extension, that of the Library. Throughout the XIXth century, the University of La Habana's Library suffered from lack of funding and scarcity of librarian supplies, so that it seldom sufficed at human resources to accomplish its goals, for those times primarily to attend users' demand.

Key words: University, Library, Real Sociedad Económica, XIX century, librarian, independence, La Habana, colonial, Cuba, Spain, America, Caribbean.

1. Introducción. La Universidad de La Habana

La Universidad de La Habana¹ fue fundada en el convento de San Juan de Letrán de dicha Ciudad, de la Orden de Predicadores, que ya desde la segunda mitad del siglo XVII se habían interesado y hecho gestiones en pro de la fundación². Se llamó originariamente *Real y Pontificia Universidad de San Gerónimo(sic) de La Havana*. Base de ésta fue el estudio conventual que los dominicos tenían establecido, de cuyo florecimiento informaron al Papa y de lo necesario e interesante que sería poder otorgar grados, por la lejanía de otros centros universitarios. Al pedir para sus grados los mismos privilegios de la de

1 Sobre la Universidad de La Habana han sido varios los autores que han investigado. Sin embargo, sobre su Biblioteca, debido a que existe mucha menos documentación, los trabajos son más exigüos. Destacables estudios históricos sobre el devenir de la primera institución universitaria de la Isla son: DIHIGO Y MESTRE, J.M.: «La Universidad de La Habana: bosquejo histórico», *Revista de la Facultad de Letras y Ciencias*, La Habana, XXI, 3, (1915), 295-368; XXII (1916) págs. 1-50; XXII, 2, (1916) pp. 145-236; Real y Pontificia Universidad de La Habana: documentos relativos a su historia, *Revista de la Facultad de Letras y Ciencias*, La Habana, XL, 3 y 4, (1930) pp. 175-193; *Bibliografía de la Universidad de La Habana*, La Habana, 1936. Especialmente los numerosos estudios de Luis Felipe LEROY Y GÁLVEZ, concretamente los siguientes que presentan un carácter de síntesis: «La Real y Pontificia Universidad de San Jerónimo: síntesis histórica», *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí (RBNJM)*, La Habana, 1-2, (1965) pp. 81-109; 3, (1965) pp. 77-100 (Síntesis del manuscrito del primer tomo de la *Historia documentada de la Universidad de La Habana*, escrita por el mismo autor; «La Real y Literaria Universidad de La Habana; síntesis histórica», *RBNJM*. Año 56, nº 4, año 57, nº 0 (1965-1966) (resumen del manuscrito del tomo segundo de su *Historia documentada de la Universidad de La Habana*). También, del mismo autor, la recapitulación titulada «La Universidad de La Habana en el 250 aniversario de su fundación», *RBNJM*, 1978, nº 2, 69, pp. 5-42. ARMAS, R.; CAIRO, A. y TORRE, E.: *Historia de la Universidad de La Habana (1728-1929)*. La Habana, 1984. AGUAYO, J.: «El tesoro de la Biblioteca General», *Universidad de La Habana*, 1941, 38, 38, pp. 273-279.

2 Según LeRoy, los padres predicadores de esta orden se establecieron en La Habana desde mediados del siglo XVI. Un siglo después se sabe que tuvieron noviciado en su convento, que pudo ser (aunque no hay confirmación documental) el origen de los primeros estudios conventuales. Dado el carácter mendicante de esta Orden es muy posible que la matrícula para acceder a los estudios allí establecidos fueran mixta, y que acudieran tanto religiosos como civiles, como sucedió en los otros conventos que tenían en América (Puerto Rico, Santa Fe, Cumaná y Caracas). En el convento de La Habana se impartían durante el siglo XVII estudios de «latinidad, filosofía y sagrada teología».

Santo Domingo, igualmente establecida en un convento de la Orden³, pedían también los mismos de Salamanca, Valladolid y Alcalá, concedidos a ésta.

El mismo Rey se interesó para que el Papa otorgara a los dominicos de La Habana la fundación universitaria. Las gestiones lograron su objetivo cuando Inocencio XIII expidió el breve *Aeternae Sapientiae* por el que erigió la Universidad de La Habana con los mismos privilegios de la Universidad de Santo Domingo, el 12 de septiembre de 1721, en los términos solicitados por los religiosos, teniendo en cuenta lo beneficioso que sería para la fundación⁴. El *Breve* obtuvo el pase regio el 27 de abril de 1722, pero la inauguración de la Universidad se demoró unos años debido a algunas dificultades (léase enfrentamientos y luchas internas entre los mismos eclesiásticos, así como entre éstos y la autoridad civil)⁵. Se constituyó el 5 de enero de 1728, con el *Auto de Fundación*, y la asistencia de las autoridades más representativas de la Ciudad. Los primeros docentes fueron dominicos graduados en la Universidad de Santo Domingo, entre ellos el recién nombrado rector fray Tomás Linares.

El 23 de septiembre de 1728 el Rey otorgó la Real Cédula de aprobación y confirmación de la Universidad⁶, previos informes y súplicas por parte de la Orden, Universidad y autoridades eclesiásticas y civiles. En dicha Cédula se hace un historial de todo el proceso de la erección universitaria, confirma la institución, aprueba las cátedras de cánones, leyes, medicina y matemáticas, además de las ya existentes y en funcionamiento, de gramática, teología y filosofía, y ordena que se la considere Estudio General y Universidad conforme a la de Santo Domingo. Le otorga y confirma los mismos privilegios de esta Universidad, tal y como habían sido solicitados⁷.

3 Bula de 28 de octubre de 1530. Universidad de Santo Domingo. Isla Española.

4 Roma, 12 de septiembre de 1721. El original, enviado a Cuba en 1721, se ha perdido. *Minuta*: Archivo Secreto Vaticano: *Sec. Brev. Innocentius XIII*, 1721, septembris, pars II (ASV, vol. 2561), n° 286, fol. 98. Hay copia auténtica en el rectorado de la Universidad de La Habana, donada por LeRoy, que localizó el documento en el Archivo. Hay también varias ediciones y traducciones al castellano. Entre las ediciones: *Bullarium OP*, VI, págs. 523-524; LEROY, L.F.: *RBNJM* (La Habana), 3, (1951) pp. 75-78; AJO, C.M. *Historia de las Universidades Hispánicas*. Madrid: CSIC. 1960, vol. VI, DCCCVI; RODRÍGUEZ CRUZ, A.M.: *Historia de las Universidades Hispanoamericanas*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo. 1973. II, pp. 509-511.

5 Detalladamente descritas en la obra de L.F. LEROY Y GÁLVEZ, concretamente los dos primeros: «La Real y Pontificia Universidad de San Jerónimo: síntesis histórica». *RBNJM*, La Habana, 1-2, (1965) pp. 81-109; y 3, (1965) pp. 77-100.

6 Archivo Central de la Universidad de La Habana, *Libro de cédulas, bulas pontificias y otros documentos para la historia de la Universidad de La Habana* (laminado), fols. B/38 a B/45. Edic. DIHIGO, J.M. *La Universidad de La Habana*. La Habana, 1916, pp. 30-36; id. *Documentos...*, 1930, n° 15; RODRÍGUEZ CRUZ, A.: *Historia de las universidades hispanoamericanas...*, op. cit., t. II, pp. 512-516.

7 El 22 de diciembre de 1732 quedaron listas las *Constituciones* conforme a los documentos fundacionales, Constituciones de Alcalá y costumbres de la de Santo Domingo, a falta de sus estatutos. El Gobernador de la Isla, Dionisio Martínez de la Vega, las aprobó como vicepatrono, pero mandó incluir el juramento de defender el ministerio de la Inmaculada Concepción que obligaba a los graduados, como era costumbre en las demás universidades hispánicas, a imitación de la salmantina. Remitidas al Consejo de Indias fueron aprobadas por Real Cédula de 26 de julio de 1734, con enmiendas y adiciones. Archivo Central de la Universidad de La Habana. *Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de San Jerónimo, fundada en el Convento de San Juan de Letrán, Orden de Predicadores, de la Ciudad de San Christóval de la Habana, en la Isla de Cuba Aprobadas por su Magestad (que Dios guarde) el Año de 1734*. La Habana: Imprenta de la Real Marina. 1833, fol. 23.

Sin embargo, no fue ni mucho menos una de las primeras americanas en aparecer, sino que su creación se diferenció casi dos siglos con la primera, la de Santo Domingo (1538), y algo menos de las siguientes (Lima en 1551 y México en 1571). Sí que se constituyó al mismo tiempo que otras mayores como la de Caracas (1721) y la de San Felipe en Santiago de Chile (1738).

Como las peninsulares, se formó para dotar al Estado, y en este caso también a la burguesía criolla insular, de una serie de funcionarios eclesiásticos y burócratas necesarios para el gobierno. La doble protección recibida tanto por parte del Papado como del Rey les otorgó una dimensión supraterritorial difícil de discutir.

Hay testimonios fechados en 1751 que nos hablan de la marcha floreciente de la institución habanera, a pesar de las dificultades⁸, con sus 20 cátedras (4 de Teología, 4 de Medicina, 3 de Leyes, 2 de Cánones, 3 de Artes y Filosofía, 2 de Matemáticas y 2 de Gramática) que se mantuvieron hasta el año 1842, de la secularización, si bien con los cambios exigidos por los tiempos. Las cátedras se proveían por oposición pública, y los estatutos se observaban con toda exactitud y fidelidad; los grados se conferían con pompa y esplendor, y eran numerosos sus doctores y maestros en todas las facultades⁹. Trelles apunta que se concedieron 410 títulos de doctor en esta Universidad durante el siglo XVIII¹⁰.

La Universidad contaba con Facultades de Teología, Cánones, Leyes, Medicina, Artes o Filosofía. Podía otorgar los siguientes grados (menos en períodos de represión, que se limitaban extraordinariamente): *Bachiller*, *Licenciado* o *Doctor*. En Filosofía, el grado mayor era el de *Maestro*, que equivalía al doctorado de las otras facultades.

Por otra parte, es conveniente aclarar que al igual que sucedía en la metrópoli, no todos podían acceder a la Universidad. El expediente de «limpieza de sangre» de uno de los alumnos de ésta aclara que para poder ser admitido se debía demostrar documentalmente reunir «condiciones de legitimidad, limpieza de sangre, buena vida y arregladas costumbres». La «limpieza de sangre» se debía mostrar en ambos ascendientes, y era necesario documentar que ambos eran «cristianos, limpios de toda mala raza de moros, judíos, herejes, mulatos, etc. y que no habían sido nunca castigados por el Santo Tribunal de la Inquisición, ni por otro alguno, ni incurrido e infamia, ni mala nota, sino antes bien

8 A raíz de los litigios por la jurisdicción, mantenidos entre las autoridades académicas y civiles, el rey concedió al rector, por Real Cédula de 5 de noviembre de 1741, la misma jurisdicción otorgada a los de Lima y México sobre el cuerpo universitario. Otro pleito de jurisdicción del año siguiente motivó la Real Cédula de 27 de septiembre de 1746 en la que el rey amplía las facultades del rector, al concederle las mismas otorgadas al de Alcalá y nada menos que al maestrescuela de Salamanca. Y en la Real Cédula de 17 de julio de 1751, en que el monarca resuelve dudas de la Universidad, principalmente con relación a los intersticios para grados y a opositores bachilleres, reconoce esta semejanza que la Universidad tenía no sólo con Alcalá sino con Salamanca, y su obligación de imitar sus prácticas.

9 ARRATE, J.M.F. de.: *Llave del Nuevo Mundo antemural de las Indias Occidentales*. La Habana: Unesco, 1964, p. 160.

10 TRELLES Y GOVIN, C.M.: *Introducción a la Bibliografía cubana de los siglos XVII y XVIII*. La Habana: Imprenta del Ejército, 1927, p. 269.

estimados»¹¹. Realmente sí que podían ser alumnos, el problema surgía posteriormente, porque los Estatutos no permitían otorgar títulos universitarios a los hijos ilegítimos. Sin embargo, y dado que un importante porcentaje de la población tenía el estatus de hijo ilegítimo, éste no fue impedimento para poder acceder a cargos civiles o eclesiásticos, por lo que en algunas ocasiones estas normas eran ignoradas, o saltadas hábilmente, en la misma Universidad.

A pesar de que la Universidad se aprobó y confirmó en 1728, tendrían que pasar más de cien años para que contara con una biblioteca propia. La sección de biblioteca, al igual que la institución matriz, pasó por una serie de acontecimientos hasta lograr una estabilidad relativamente duradera. Desde 1728 hasta 1842, la Universidad se denominó Pontificia por sus gestores, los dominicos. Trasladados éstos a Guanabacoa, los locales quedaron a plena disposición de la institución docente superior, su denominación cambió (Real Universidad) y dos años después, la Biblioteca, aunque bastante más pobre, fue a partir de ese momento de titularidad universitaria. Veamos algunas de estas vicisitudes, que sin duda contribuyeron a marcar definitivamente su historia.

2. La Biblioteca prestada

La Universidad habanera contó al concluir el siglo XVIII con los fondos de una biblioteca, la de la *Sociedad Patriótica de La Habana*¹², que interinamente había solicitado el traslado al edificio de la Universidad, debido principalmente a que el aumento de los libros y usuarios precisaba buscar otro local con más capacidad¹³. La biblioteca queda así instalada en una sala del Convento y bajo la dirección de los Padres Predicadores, quienes tenían bastante influencia en los asuntos de la *Sociedad Patriótica*. Así, Fr. Manuel de Quesada es nombrado Bibliotecario, ya «...que reúne a la calidad de socio, todas las demás circunstancias necesarias para su buen desempeño»¹⁴, y de Secretario al Presbítero Juan de O'Gavan. En su nueva ubicación se enriqueció con valiosas donaciones, como las de Francisco Arango. Bachiller enumera algunas de las obras más importantes con las que contaba: «...la espléndida edición de las antigüedades de Herculano, la Antigüedad de Montfaucon, los grandes diccionarios de Moreri, Bayle, etc. Muchas de las publicaciones de los benedictinos, la hermosa edición de láminas de Picard sobre Religiones, ritos y preocupaciones (15 tomos en folio), algunos manuscritos como los de Urrutia»¹⁵.

11 Citado por LEROY, L.F.: *La Real y Pontificia Universidad...* op. cit., 1965, 56, 1-2, p. 104.

12 La evolución de esta otra Biblioteca, tan ligada a la de la Universidad, puede encontrarse en: SÁNCHEZ BAENA, J.J. y CHAÍN NAVARRO, C.: *La Real Sociedad Patriótica de La Habana y la primera biblioteca pública de la Isla*, en *Historia y sociabilidad: homenaje a la profesora M^o C. Melendreras*. Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad. 2007.

13 TORRE, J.M. de la: *Lo que fuimos y lo que somos o La Habana antigua y moderna*. Habana: Imprenta de Spencer y Compañía. 1857.

14 TRELLES Y GOVIN, C.M.: *Introducción...* Op. cit., p. 97.

15 BACHILLER Y MORALES, A.: «Las bibliotecas públicas en La Habana», *La Idea. Revista General de Instrucción Pública*, 1866, n^o 10, pp. 2-5.

Así, las quince cláusulas firmadas por la *Sociedad* el 9 de diciembre de 1800, señalan los deberes y funciones del bibliotecario que se nombre al efecto, el horario, el reglamento, etc. En este último se aclaraba que la biblioteca «...abría sus puertas no sólo a los socios del Cuerpo Patriótico sino a todos los que desearán instruirse»¹⁶. A partir de este momento es cuando podemos afirmar que su actividad es realmente pública. Trelles cita un *Reglamento de la Biblioteca Pública de La Habana*, manuscrito aprobado en enero de 1794, escrito por Alfonso Viana, del que no hemos obtenido más noticia¹⁷.

Por acuerdo de la Junta celebrada en 1800 se aprobó «...que a ejemplo de lo que se práctica en otros países, se suplicará al Gobernador y Capitán General estableciere que todo aquel que imprima cualquier libro, papel o discurso, dé dos ejemplares a la Biblioteca Pública para que por este medio se facilite la común utilidad, sin conocido gravamen de los autores»¹⁸. El gobernador y capitán general de la Isla, Marqués de Someruelos, respondió afirmativamente, corroborando su utilidad pública, y a la vez institucionalizando lo que hoy conocemos como «Depósito Legal». Sin embargo, aunque inicialmente el acuerdo fue cumplido por los impresores, más tarde hubo necesidad de hacer el reclamo, pues éstos olvidaban o no efectuaban la entrega alegando haberse agotado la edición del libro. A pesar de que no tuviera un cumplimiento totalmente efectivo, puede considerarse uno de los primeros antecedentes de «depósito legal provincial» en Hispanoamérica¹⁹. Existen diversos testimonios de los sucesivos intentos de imponer la entrega de un ejemplar de cualquier obra publicada en los talleres tipográficos de la Isla²⁰.

Dentro de las reformas que la metrópoli se vio obligada a adoptar por la pujanza y riqueza del criollismo, se acuerdan una serie de «generosas medidas que aparentemente responden a una política ilustrada» que también afectan al tema cultural, en favor de una mejor gestión de la Biblioteca. Ejemplo de ello es el aumento de la asignación gubernamental: así, no siendo suficientes las rentas dotadas a la subsistencia de la Biblioteca de la Real Sociedad, el Rey Carlos IV por Real Orden de 31 de marzo de 1802 concede aumentar su dotación, asignando 6.000 pesos fuertes cobrables en la Tesorería General del Ejército²¹. Por ello, Andrés de Jauregui, apoderado de la Biblioteca, reclama las cantidades

16 MÁRQUEZ, J. de J.: «La Biblioteca Pública. Su Historia», en *Memorias de la Sociedad Económica de Amigos del País*. La Habana: Imprenta El Pilar de Manuel de Armas. 1894, t. 1, p. 91.

17 TRELLES Y GOVIN, C.M.: *Introducción...* *Op. cit.*, p. 241.

18 MÁRQUEZ, J. de J.: *La Biblioteca...* *Op. cit.*, p. 99.

19 La implantación del Depósito Legal Nacional en la España peninsular se remonta a 1712, en tiempos de Felipe V, cuando se fundó la Biblioteca Nacional (llamada entonces Librería Real). Se pretendía (igual que ahora) que este centro bibliotecario, mantuviese al menos un ejemplar de cualquier publicación que se editase en el país. Las primeras noticias que tenemos sobre la idea de un «depósito legal» provincial como sería este caso, están recogidas por el famoso bibliotecario Bartolomé José Gallardo, que planeó una organización bibliotecaria basada en la creación de bibliotecas provinciales, responsables de un prematuro «depósito legal». GALLARDO, B.J.: *Adiciones y refundición de algunos títulos y artículos del «Proyecto para el gobierno interior del Congreso», propuestas y motivadas por el Diputado D. B.J. Gallardo, Bibliotecario de las Cortes*. Madrid: Imprenta de D.M. Calero. 1838.

20 Archivo Nacional de Cuba (ANC). *Gobierno Superior Civil (GSC)*. Leg. 1601, exp. 81718.

21 ANC. *Reales Cédulas y Ordenes*. Legajo 38, exp. 21.

correspondientes a los años 1802 al 1806, durante los cuales no se habían podido cobrar las asignaciones correspondientes, deficiencia que el Rey corrige ordenando su rápido cumplimiento tanto en el pasado como para los sucesivos años²².

No es difícil comprender que con el paso del tiempo el incumplimiento persista, al extremo de que expedientes de 1815²³ –acerca de las pensiones del 1809 al 1813– y de 1840 expresen el reclamo por la informalidad de los pagos. Durante estos años continúa Fr. Manuel de Quesada realizando las tareas de bibliotecario. En la inspección realizada para conocer el desenvolvimiento de su trabajo, y el estado de la Biblioteca, se informó que después de su traslado no se habían completado los datos de la colección. «Reduciase el catálogo a designar el título del libro, y el estante, olvidándose de la clasificación, y hasta de consignar el número de volúmenes...»²⁴, los cuales aumentaban cada vez más por las numerosas donaciones²⁵, sobre todo las de los socios. Además la Biblioteca se suscribió a diversas revistas y periódicos como la *Revista de Medicina, Ciencia e Historia Natural*, el *Papel Periódico*, *El Aviso*, *La Aurora*, etc.

En 1806 el bibliotecario interino Fr. Agustín Royé, –el titular, Fr. Manuel de Quesada fue nombrado Prior del Convento de Predicadores de Puerto Rico–, concluye el catálogo o índice de las obras de la Biblioteca, calculándose que el número de volúmenes era de unos 1.000, con un total de 568 obras sin especificar la cantidad de tomos, «Seguíase el método alfabético anotando el título de la obra, excluyendo el nombre del autor, el año y el lugar de la impresión»²⁶. Es decir, que en la biblioteca sólo existía un catálogo de títulos, por lo que su organización era aún bastante deficiente.

En 1808 según notifica el encargado visitaban la Biblioteca unas 20 personas al día, cuantificándose unas 600 al mes. En los informes sobre el estado de ésta se explica la desaparición de libros, entre otras causas debido a que no se devolvían los préstamos autorizados a los socios, y a que algunos libros eran destruidos por las polillas.

Con la presencia eclesiástica en el gobierno de la biblioteca, la prohibición de lectura de ciertos libros y su consecuente eliminación por ser objeto de censura, eran llevados a efecto con el máximo rigor. Por ejemplo, se prohíbe una obra anónima en dos tomos, escrita en francés titulada *Les Arabeques pelinages á la fontaine de jouvence*, libro que según Royé «era perjudicial por sus rasgos licenciosos: porque inducía al verdadero libertinaje, bajo el especioso título de una libertad bien arreglada: porque atacaba la subordinación debida a las autoridades, y a los establecimientos Escolares y Religiosos»²⁷. Además, al hacerse la consulta sobre la opinión de ciertos libros, y a pesar de las luchas sostenidas por el Cuerpo Patriótico contra las prohibiciones dictadas por la Inquisición, es quemada la obra

22 ANC. *Reales Cédulas y Ordenes*. Leg. 40, exps. 30 y 95.

23 ANC. *Reales Ordenes y Cédulas*. Leg. 52, exp. 48.

24 Biblioteca de Instituto de Literatura y Lengua (BILL) y Biblioteca Nacional José Martí (BNJM). *Memorias de la Sociedad Económica de Amigos del País*. La Habana: Imprenta de la Capitanía General. 1894, t. 1, p. 101.

25 ANC. *GSC*. Leg. 852, exp. 28806.

26 *Ibidem*, p. 103.

27 *Ibidem*, p. 135.

titulada *Eusebio*, cumpliendo orientaciones del Tribunal de la Inquisición de Cartagena de Indias. Pero a la censura eclesiástica se añadía la política ejercida por el gobierno colonial «...permitiéndose solamente la circulación de libros y periódicos puramente literarios o aquellos en que no se falseaba la verdad histórica»²⁸.

Al no efectuarse las concesiones decretadas por la Corona, el fondo del que disponía la *Sociedad* era insuficiente, lo que se materializaba en la escasez de libros tanto en materia científica como humanística, sobre todo porque más de la mitad estaban escritos en otros idiomas (porcentaje nada extraño en las denominadas Bibliotecas de la Ilustración peninsulares). Independientemente de que ésto pueda, o no, ser considerado como una muestra más del distinto desarrollo alcanzado entre España y otros países europeos, también tiene relación con el hecho de que muchos de los que podían estudiar en el exterior –las clases dominantes– optaban por hacerlo fuera de España. Sin embargo, ésto no se interpretaba como un rechazo a la cultura española, sino más bien a las limitaciones prevalecientes en la metrópoli por la supervivencia del absolutismo, y el apoyo que éste seguía prestando a la censura inquisitorial.

A fines de 1813 contaba la Biblioteca con doce estantes y 1.133 obras, que componían un total de 2.862 volúmenes. A pesar de la falta de dinero y del restringido permiso de adquisición que sólo le permitía comprar libros que fuesen del agrado de los censores eclesiásticos y políticos, consiguió aumentar sus fondos. En 1814 se acuerda, que para el mejor control de la colección, se forme el índice por orden de materias, que complementen el alfabético de títulos. En el informe de 1817 se señala «...el buen orden que se observaba y la asidua concurrencia de lectores...»²⁹. Y en las *Memorias de la Sociedad* publicadas posteriormente, se añade que:

«En la época a que nos referimos el periodismo se encontraba consagrado a la literatura y a la crítica, puesto que la política estaba sujeta al capricho de un censor nombrado por el Gobierno, quien era a la vez fiscal de las obras que se introducían de la península y del extranjero (sic), a fin de evitar la lectura de libros políticos, sociológicos. Pero, a pesar de las prevenciones dictadas por las autoridades tanto civil como eclesiástica, se introducían obras sociales que eran leídas con avidez por el pueblo»³⁰.

Durante la década de 1820 a 1830, la colección aumentará no sólo con las acostumbradas donaciones, y en 1820 tenemos conocimiento que la Biblioteca realizó una serie de intercambios internacionales, de cuya fecha sabemos que existe una lista de las obras adquiridas, aunque no nos fue posible su localización. Parece ser, aunque es una hipótesis no confirmada, que los pedidos de la Biblioteca debían hacerse a Francia. Además se compran mayor número de libros que en décadas anteriores, provenientes de las distintas

28 *Ibidem*.

29 BNJM. *Memorias... Op. cit.* Año 1895, t. 2, p. 82.

30 *Ibidem*. p. 83.

partes del mundo y de la propia producción cubana, incluyendo interesantes obras de carácter científico, donaciones como las realizadas por los propios autores como el tratado de Prosodia de la lengua castellana escrito por Bruno González de la Portilla, o los estatutos de la Universidad cedidos por el impresor Boloña³¹. Por último, favorecida por una serie de circunstancias ajenas a su gestión, en 1824 se adquieren 1.848 tomos que formaban parte de los bienes expropiados a los conventos, por orden del Gobierno Constitucional en España. Con el retorno de Fernando VII al trono, se restablecen las órdenes religiosas reintegrándoseles entonces la mayor parte de los libros.

En los años siguientes la Biblioteca continúa incrementando su colección, de la cual forman parte verdaderas joyas bibliográficas e incunables del siglo XV, hasta contar con unos 6.000 a 7.000 volúmenes según se consigna en expedientes originales³² de la época, así como en el testimonio que nos brinda la Condesa de Merlin en su libro *La Habane*³³. Las *Memorias* de la Sociedad de los años 1832 y 1833, dejan constancia de que el presbítero José María Berdier era el bibliotecario, y estaba ayudado por José Muñoz, con una dotación económica de 40 pesos. Pero también advierte del «estado de atraso» en que se hallaba según el «acta pública de las juntas generales»³⁴.

3. La pérdida de la biblioteca de la Real Sociedad Económica

Al comenzar el decenio de 1840 la Real Sociedad se propone emprender reformas en la Biblioteca para dar mejor cabida «a tan espléndidos como numerosos huéspedes»³⁵. Este empeño lo manifiesta el Director de la Sociedad en carta dirigida al Presidente de la Junta de Fomento, expresándole la necesidad de realizar ciertas reparaciones para «preservar el lucimiento y decencia de la institución a la cual personas ilustradas han cedido importantes obras», a las que se agregan algunos centenares de la Biblioteca del Convento de los Padres Predicadores, que fueron ofrecidos para incrementar sus fondos³⁶.

31 Archivo Histórico Nacional (AHN). *Ultramar*. Leg. 12, exp. 1, fol. 106.

32 ORTIZ FERNÁNDEZ, F.: *Recopilación para la Historia de la Sociedad Económica Habanera*. La Habana. 1930, t. 1, p. 41; y en ANC. *Junta de Fomento*. Leg. 100, exp. 4252-A. Año 1840.

33 MERLIN, Comtesse de: *La Habane*. Paris: Aymot. Libraire-Editeur. 1844.

34 AHN. *Ultramar*. Leg. 2, exp. 6. (Ejemplar manuscrito de los Estatutos), y AHN. *Ultramar*. Leg. 12, exp. 1 (impreso).

35 *Ibidem*.

36 En los documentos de este expediente se enuncia además la necesidad de que la Biblioteca se traslade a un local independiente, pues como explicamos anteriormente ésta residía en el edificio de la Universidad, ubicado en el Convento dominico. En 1844, y tras sucesivas peticiones, el Gobierno Supremo concede a la Real Sociedad el Convento de San Felipe Neri para reunir en él todas sus dependencias, ya que éstas se encontraban diseminadas casi desde el momento de su fundación. Bachiller también relata las ventajas e inconvenientes del cambio de local. El antiguo espacio «no era apropiado: oscuro y húmedo, los insectos y la localidad destruían los libros, unidos a la incuria. Había sin embargo siempre lectores que hoy escasean». La nueva ubicación contaba con un salón principal amplio y ventilado donde «se colocó una estantería color caoba, que hoy tienen un alambrado en lugar de las vidrieras que antes cubrían los escaparates de cedro, pintados de azul, siendo varios descubiertos. El número de libros en buen estado ascendía a 6.000 volúmenes, sin contar la gran cantidad de folletos que no estaban inventariados». BACHILLER Y MORALES, A.: *Las bibliotecas... Op. cit.*, p. 205.

Fue precisamente en estos años, durante el gobierno del capitán general Gerónimo(sic) Valdés Noriega y Sierra, cuando éste remita, por vía reservada, un informe al Ministro de Ultramar en el que proponía y demandaba una centralización de la enseñanza bajo el control del Gobierno de Cuba, en manos hasta ese momento de la Sociedad Económica, a través de su Sección de Educación. La respuesta desde Madrid no se hizo esperar, y en el año 1842 se promulgaba una *Ley de Instrucción Pública para las Islas de Cuba y Puerto Rico*, en donde principalmente se recoge un nuevo plan de estudios en un sistema educativo que quedaba dividido en tres etapas: primaria, secundaria y superior. Dicha Ley supuso el cese oficial de la Sociedad Económica en las funciones que sobre la enseñanza había tenido hasta ese momento. A partir de ahora, se creaba una Inspección de Estudios, organizada de un modo sistemático y centralizado desde el Gobierno Superior de la Isla.

No sabemos si dicha Ley condicionó o aceleró los trámites, pero la Sociedad Económica al contar con edificio propio y en condiciones de albergar sus diferentes secciones, reclamó al entonces Rector de la Universidad, Domingo S. Somoza, los fondos de esta Biblioteca que desde el siglo pasado ocupaba provisionalmente uno de los salones de esa institución en el Convento de San Juan.

El traslado de la Biblioteca significó una gran pérdida para la Universidad, pues si bien era conocido el estatus provisional o transitorio de la misma, hasta ese momento los estudiantes universitarios habían utilizado ampliamente esta colección. El Rector, consciente de la importancia que los fondos bibliográficos tenían para el desarrollo de los estudios universitarios que allí se estaban impartiendo pide «...que la Biblioteca debe permanecer por el momento en la Universidad ya que sus fondos proporcionan las obras más necesarias a la instrucción de la juventud y que de acuerdo a ello interceda con la Sociedad para que al menos si no todo parte de la Biblioteca permanezca allí»³⁷. El catálogo de parte de los libros reclamados por el Rector, algunos en mal estado, pero de gran interés para la Universidad, como los clásicos de la filosofía griega y antiguas obras de teología, lo confeccionó el mismo Bachiller junto a sus discípulos universitarios³⁸.

La Real Sociedad recuerda, una vez más, que la presencia de la Biblioteca en sus locales era interina y que los servicios que ella brinda son públicos, no para el uso particular del Cuerpo, por lo que los estudiantes pueden acudir y hacer uso de ella sin ninguna dificultad, más aún hallándose el edificio en un punto céntrico de la Ciudad; y agrega su pesar por haber entregado a la Diputación de Puerto Príncipe las obras duplicadas que poseía. Tomás Romay, en nombre de la Sociedad enfatiza, que la cesión de la Biblioteca a la Universidad, lo cual lógicamente no aprueba, debe entenderse de competencia de la propia Sociedad y no de las autoridades, pues «...la existente se formó en su mayor parte con obras regaladas por los Socios o compradas con dinero que destinaron de su pecunio a este fin»³⁹, y que la misma fue la promotora de su fundación, y muy difícilmente se desprendería de tan importante logro.

37 ANC. *Instrucción Pública*. Leg. 30, exp. 1528.

38 BACHILLER Y MORALES, A.: *Las bibliotecas...* Op. cit., p. 205.

39 *Ibidem*.

El Cónsul francés en la Isla, en correspondencia dirigida al Capitán General, Leopoldo O'Donnell y Jorri, con fecha 14 de octubre de 1847, le anuncia que en dicho año su gobierno ha elegido a la Ciudad de La Habana como la destinataria de libros franceses, enviándole la lista⁴⁰. El Capitán General recibe las obras que expresa la lista, las que por orden de S.M. el Rey de los franceses se destinarán a la Biblioteca Pública de esta Ciudad, manifestándole en posterior misiva, en su nombre y el de la Sociedad Económica, «...el distinguido aprecio con que fue recibida y aceptada la donación»⁴¹. El carácter público de la Biblioteca de la Sociedad hizo que fueran los destinatarios de la donación francesa, excluyendo por tanto a la de la Universidad.

Así, con los pocos libros adquiridos, sin una sola donación, empezó su andadura la Biblioteca, ya propia, de la Universidad.

Mientras, en la Península se abordaba una reforma trascendental para las Universidades hispanas. Si bien décadas antes, en 1807, se cumplió el Plan Caballero que pretendía aplicar un modelo uniforme a todas las Universidades de la Monarquía, fue la Ley Moyano la que supuso el cambio definitivo, varias veces intentado a lo largo de los años 30, con la desaparición de los diezmos eclesiásticos (1837) y la orden del año siguiente de que las Universidades debían financiarse con los derechos de matrícula y con la aportación del Estado. Moyano aparte de crear los Institutos de segunda enseñanza, separando así definitivamente la enseñanza superior de la media, dio poder al Rector como cabeza y figura política designada por el Ministerio correspondiente, consolidó un cuerpo de catedráticos de rango nacional y a partir de oposiciones centralizadas, generó los distritos universitarios, y estableció seis facultades superiores: Filosofía y Letras, Ciencias Exactas, Ciencias Físicas y Naturales, Farmacia, Medicina, Derecho y Teología.

De esta manera, se evoluciona de una Universidad al más puro estilo del Antiguo Régimen autónoma en financiación y organizativamente, a otra liberal, centralizada y jerarquizada, financiada y controlada por el Estado, más cercana al modelo francés napoleónico, y con profesorado funcionario.

4. Formación y evolución de una Biblioteca propia

Al efectuarse el traslado de la Biblioteca de la Sociedad Económica en 1844, la Universidad se encontró carente de fondos disponibles para acometer la mayor parte de las funciones asignadas. Ante tales carencias, al poco tiempo, el Rector de la Universidad emprende la compra de libros y estantes con 500 pesos de sueldo que debía percibir el Vicerrector Manuel Echeverría, que acababa de fallecer.

«...con lo que fue vendiéndose a razón de aquella cuota anual que V.E.[Gobernador Superior Civil] por orden de 27 de septiembre de 1845 se

40 Lista que faltaba en el cuerpo del legajo.

41 ANC. GSC. Leg. 852, exp. 28806. Año 1847.

dignó destinar al propio objeto suprimiendo al efecto por innecesaria la plaza de Vicerrector, fuí adquiriendo libros y estantes, para lo que aproveché coyunturas favorables de compras de libros con gran equidad; por manera que en el día existen ya comprados cuatro grandes estantes nuevos y lujosos, y se hallan llenos de obras completas de todas facultades y bella literatura ... Es por tanto, Sor Exmo. llegado al caso de llevar a cabo el establecimiento formal y efectivo de la Biblioteca lo primero: porque tenemos ya los elementos precisos para su instalación: lo segundo porque esta Universidad magnífica, que ha recibido en otros ramos varias y considerables mejoras no debe carecer por más tiempo de un elemento, cuando menos útil e importante que tienen todas las del Reino y además fue siempre y es muy conforme a su decoro: lo tercero para que a la juventud estudiosa sirva este recurso de estímulo poderoso a su aplicación y adelantamiento...»⁴².

Una vez iniciado el establecimiento de la Biblioteca de la Universidad no se hizo esperar la selección del Bibliotecario. El artículo 151 del Plan General de Estudios dispone que el servicio de esta entidad debe estar a cargo de uno de los catedráticos supernumerarios nombrados a propuesta del Rector. Dicha proposición recayó en Domingo León y Mora, Catedrático de Literatura General y Española⁴³, persona que por su «cultura y bellos modales resultó el más conveniente para la administración y control de los fondos, así como para el trato y roce con los concurrentes». La remuneración por dicho trabajo ascendía a 500 pesos⁴⁴.

Con fecha 4 de junio de 1846, el gobernador y capitán general de la Isla, Leopoldo O'Donnell, escribe al Secretario de la Inspección de Estudios, que el Rector le ha comunicado el día 2 del corriente que desde el 29 de mayo quedó establecida la Biblioteca Pública de la Universidad y, «encargado su oficio y desempeño a León y Mora conforme al citado artículo, contándose con suficiente copia de obras escogidas a las que se agregarán las que se están adquiriendo con la cantidad destinada para ello»⁴⁵. Por el momento se aplazó la aprobación de las dos plazas de «estacionarios» o auxiliares, mientras el estado de los fondos y el mayor surtido de libros lo permitieran.

Los primeros pasos dados hacia el establecimiento material y objetivo de la Biblioteca de la Universidad datan de 1846, concretamente del 29 de mayo⁴⁶. Al poco tiempo de existencia, durante el gobierno Rectoral de Gómez Marañón, la Biblioteca ya mejorada,

42 ANC. *Instrucción Pública*. Leg. 50, exp. 3408. Año 1846.

43 Tomás Matías Cusi había sido anteriormente al nombramiento del Catedrático León y Mora, el custodio y conservador de los fondos de la biblioteca. Sin embargo, parece ser que la misma Universidad le negó su sueldo, y tuvo que recurrir para cobrar las trescientas pesetas que él pensaba que se le debía por su trabajo. ANC. *Instrucción Pública*. Leg. 50, exp. 3407.

44 ANC. *Instrucción Pública*, Leg. 414, exp. 45339.

45 *Ibidem*.

46 BACHILLER Y MORALES, A.: *Las bibliotecas...* *Op. cit.*, p. 206.

por ser sitio habitual de visitas de profesores y alumnos, fue escogida para colocar allí un documento que manifestaba el repudio contra España:

«...con motivo de haber sido fijado en la puerta de la biblioteca de la Real Universidad un dibujo subversivo; resultando sospechas sobre dos estudiantes de la Facultad de Filosofía. El expediente lleva fecha 30 de mayo 1851 y contiene el original del documento subversivo ocupado, que era un simple papel con la bandera de Narciso López, hoy nuestra enseña nacional, toscamente dibujada con lápices de colores y la leyenda ¡Viva Narciso López! ¡Muera España!»⁴⁷.

Prueba del valor concedido a la biblioteca universitaria es su elección para la colocación del documento subversivo de Narciso López. El *Manifiesto* es una prueba del sentimiento cubano de repudio que iba acrecentándose contra España a mediados del siglo XIX. Aunque el hecho no tuvo mayor trascendencia política, ha quedado como un testimonio más del sentimiento de rebeldía que iría conformando el ideario nacionalista cubano. El Gobernador de la Isla recomendó sin éxito, entre otras medidas, la supresión de los estudios universitarios.

En 1855 el Rector pone en conocimiento que se halla vacante la plaza de bibliotecario de aquel establecimiento, por promoción del Dr. Domingo Guerrero al optar a la Cátedra de Derecho Mercantil. El hecho de que el gobierno colonial tuviera la potestad para el nombramiento del bibliotecario, nos da la prueba de la necesidad de controlar en manos de quien estaba el manejo de los libros con los que los estudiantes se instruían. En consecuencia, fue nombrado el Dr. José Ramírez Ovando⁴⁸. La férrea censura ejercida por la metrópoli duplicaba los controles, ya que además de proponer y aprobar los libros que se debían utilizar en la enseñanza⁴⁹, se quiso vigilar que en la misma biblioteca no hubiera ninguna persona ajena a las normas y reglas establecidas.

A comienzos de 1859 la Biblioteca de la Universidad confecciona su propio *Reglamento*. Éste era casi idéntico al que editó la Sociedad Económica un año antes. Fue copiado textualmente⁵⁰, introduciéndole tres pequeñas modificaciones. Entre uno y otro, eran las siguientes:

47 LEROY Y GÁLVEZ, L.F.: *La Real... Op. cit.*, II parte, p. 53.

48 ANC. *Instrucción Pública*. Leg. 108, exp. 7012.

49 Véase a modo de ejemplo: Expediente formado para proponer a la aprobación del Gobernador Supremo los libros que hayan de servir de textos para la enseñanza en la Universidad (1845), y expediente formado para disponer que se propongan para textos en el curso de estudios que comienza a principio de septiembre (1850), ANC. *Instrucción Pública*. Leg. 60, exp. 3989 y Leg. 68, exp. 4464, respectivamente.

50 Reglamento de la Biblioteca Universitaria de La Habana. ANC. *Instrucción Pública*. Leg. 139, exp. 8537.

1. En cuanto a la referencia a la autoridad: que en un caso era representada por el Rector, en la figura de Antonio Zambrana, y en el otro, por el Censor o Director de la Sociedad.
2. La entrada a la Biblioteca de la Universidad no era pública, sino solamente para profesores y estudiantes; mientras que la de la Sociedad era ya desde 1800 de libre acceso.
3. En lo que respecta a las clasificaciones, éstas presentaban ligeras modificaciones, dirigidas sobre todo al tipo de estudios que se cursaban en la Universidad, frente al carácter más general que tenía la Biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Ese mismo año, el claustro universitario acuerda el nombramiento de un segundo estacionario, recayendo el nombramiento en Miguel Santillán⁵¹. La biblioteca iba aumentando en usuarios y en fondos, y cada vez, también era más el trabajo de los auxiliares. Por ello, en 1861, se propone un aumento de sueldo a los dos estacionarios, los cuales percibían 16 pesos y 5 reales mensuales cada uno, sustraíbles de los 1.000 pesos asignados para gastos de adquisición de obras para la Biblioteca. La inspección de estudios responde negativamente, y que lejos de substraerse debía aumentarse «...pues es bien sabido que establecida hace pocos años y sin más recursos que los 1.000 pesos asignados para compra de libros (...) está muy distante de encontrarse a la altura que debiera»⁵². En los documentos del mismo expediente se consigna que, después de varios años de fundada, la Biblioteca de la Universidad no tenía formados sus catálogos, contradiciendo los propósitos del *Reglamento* implantado dos años antes.

En 1861, el Rector José Gregorio Valdés decide, por iniciativa de José Ignacio Rodríguez, «...trasladar el local de la Biblioteca del sitio en que se encontraba a otro más adecuado del edificio»⁵³. En el expediente no se consigna si se pudo hacer el traslado, pero sí ha quedado constancia de las suscripciones realizadas a las mejores revistas científicas y literarias europeas.

Una figura de interés nacional como el ya citado Antonio Bachiller y Morales⁵⁴, considerado por muchos como padre de la bibliografía en Cuba, también promovió el desarrollo

51 ANC. *Instrucción Pública*. Leg. 139, exp. 8537. Año 1859. No tenemos noticia alguna del nombre del primer estacionario, ni de cuando se designó. Sin embargo, tal y como aparece en los citados legajos, que hablan de un segundo estacionario, es obvia la existencia de otro anterior.

52 ANC. *Instrucción Pública*. Leg. 151, exp. 9246.

53 LEROY Y GÁLVEZ, L.F.: *La Real... Op. cit.*, p. 59.

54 «D. Antonio Bachiller y Morales, abogado, vice-director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País. Ldo. en SS. Canones (sic), individuo de mérito de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana, de la Academia Arqueológico-Matritense y Real Academia de Anticuarios del Norte de Europa, corresponsal de la Económica (sic) de Puerto Rico, socio extranjero (sic) del Instituto Histórico de Nueva York y de la Academia de la Historia de Pensilvania; Catedrático (sic) y Decano de la Facultad de Filosofía de la Real Universidad de la Habana». Tomado de la dedicatoria que DE LA TORRE hace a BACHILLER Y MORALES en su libro *Lo que fuimos y lo que somos... Op. cit.*

de ésta, así como la creación de otra importante biblioteca, la del Instituto de Segunda Enseñanza⁵⁵. Fermín Peraza apunta «...no es raro que sea Bachiller el más interesado de llevar la reforma universitaria más allá de las aulas, en busca de un aliado indispensable de la cátedra: la biblioteca universitaria⁵⁶. A él se deben las mejoras de la biblioteca, realizadas con motivo de la reforma de la Universidad de 1862, tanto en lo que se refiere a las condiciones del local –del cual recomendó que se le diera mayor amplitud y que se trasladara al piso bajo que ofrecía mejores condiciones, precisando posteriormente que su nueva ubicación estuviese situada concretamente en la parte que da a la calle de San Ignacio⁵⁷, –donde hoy se encuentra parte de la Biblioteca Universitaria *Rubén Martínez Villena*– como del mobiliario, de la organización de la colección y de la publicidad de su actividad para un mayor beneficio y aprovechamiento de los estudiantes.

A pesar de las evidentes mejoras, los fondos designados a la Biblioteca, el Museo y el Gabinete podían estar subordinados a la arbitrariedad de un urgente imprevisto, cuando los destinados a estas eventualidades, no fuesen bastante, según el artículo 279 promovido en el *Reglamento* y puesto en vigencia en 1864⁵⁸.

Los acontecimientos en la Metrópoli, con el triunfo de la Revolución de septiembre de 1868 y la desaparición de Isabel II del trono de España, aceleraron y provocaron en la Isla la proclamación de la independencia de Cuba por Carlos Manuel de Céspedes y del Castillo, el 10 de octubre de 1868, en su ingenio La Demajagua⁵⁹. Fue el inicio de una larga y sangrienta guerra conocida como la de los Diez Años, por la duración de la misma. Mientras, el capitán general Francisco Lersundi, no introdujo alteración alguna en la marcha del Gobierno de la Isla, y el 20 de octubre, fijó en un bando las acciones represivas a seguir contra los insurrectos.

Uno de los hechos que más se propagaron por la Isla, catalogado como de los más «horrendos crímenes» durante la citada guerra, fue el fusilamiento de ocho estudiantes de Medicina de la Universidad de La Habana, el 27 de noviembre de 1871, debido al fuerte descontrol en la Ciudad de grupos de voluntarios del ejército colonial, y la condena a la cárcel de 34 de sus compañeros de primer curso⁶⁰. Además, el citado hecho fue recuperado durante todo el siglo XIX, incluso el XX como identitario de la lucha contra la represión y en favor de las libertades.

55 SÁNCHEZ BAENA, J.J.: «Bosquejo histórico de las principales bibliotecas habaneras en el siglo XIX», *Baluart*, n° 2, (2000), pp. 95-114.

56 PERAZA SARAUSA, F.: *Bibliotecas universitarias*. Santa Clara: Universidad Central de Las Villas, Departamento de Extensión Cultural. 1955, p. 7.

57 TORRE, J.M. de la: *Lo que fuimos.... Op. cit.* Capítulo 6° dedicado a las calles de La Habana, pp. 51-83.

58 ANC. *Instrucción Pública*. Leg. 166, exp. 10333.

59 Céspedes redactó y difundió públicamente el «Manifiesto de la Junta Revolucionaria de la Isla de Cuba», dirigido a los habitantes de la Isla y a todas las naciones, en donde se hacía una exposición de motivos pasados, presentes y futuros sobre la conquista de la independencia. Vid. tomo V de GUERRA Y SÁNCHEZ, R. et al.: *Historia de la Nación Cubana*. La Habana: Editorial Historia de la Nación Cubana. 1952.

60 *Ibidem*, t. V, p. 141.

Posiblemente, y debido a tan convulsas circunstancias, por espacio de casi dos décadas no se registra dato alguno de las actividades de la Biblioteca, hasta 1880 en que el Rector propone el cambio del Bibliotecario, al perder éste el carácter de catedrático supernumerario, requisito indispensable para mantener el cargo, recayendo en la persona del Dr. Federico Horstmann⁶¹.

De la interpretación de los documentos pertenecientes al fondo de Instrucción Pública del Archivo Nacional sobre el funcionamiento de la Biblioteca de la Universidad, se deduce que con el desarrollo y grado de especialización alcanzado en cada una de las facultades, se crearon o instituyeron por separado bibliotecas en cada facultad. No podemos definir si dichas «bibliotecas» se encontraban en un mismo local, pero separadas sus colecciones según los intereses de las diversas facultades: Derecho, Medicina, Filosofía y Letras, etc.; o si por el contrario ocupaban locales independientes. Sobre el segundo criterio existen testimonios como en el caso de la Biblioteca de la Facultad de Medicina y Cirugía, creada en 1871⁶² con 400 volúmenes, de Derecho⁶³ y la de Filosofía y Letras⁶⁴.

En 1883 la Universidad de La Habana pasa a ser por Real Orden (7 de junio), considerada distrito universitario, al igual que sus homólogas hispanas.

Existe un *Catálogo* de 1885 de los libros con sus precios para la mencionada Biblioteca de la Facultad de Derecho, adquisición que se realizó a través de su Secretario, el Dr. Eusebio Valdés Domínguez, quien designó las obras que se compraron para el curso 1883/84, a tenor del artículo 217 del Reglamento Universitario⁶⁵. En el transcurso del mismo año se adquieren obras en lengua griega, hebrea, árabe y sánscrita por valor de 600 pesos para la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, adquisiciones que se incrementaron en los siguientes años, tal y como consta en un expediente de 1887, en cuyo año la compra ascendió a 463 volúmenes por un valor de 1.262 pesos⁶⁶. La nueva existencia de Bibliotecas por cada Facultad se confirma, además, al crearse la plaza de Bibliotecario exclusivamente para la Facultad de Derecho, a partir de primeros de febrero de 1883 con la retribución de 17 pesos mensuales⁶⁷.

Uno de los acontecimientos académicos que influyeron en el devenir de la Biblioteca fue la promulgación de la Real Orden de 2 de agosto de 1888 según la cual en la Universidad debía regir como libros de texto las obras escritas o traducidas por sus profesores⁶⁸.

Al parecer, una de las facultades más importantes y de mayor popularidad, fue la de Derecho. Ésta se destaca por su numeroso alumnado, en la cual se formaron ilustres personajes. Pero a la vez su nutrida matrícula suponía un terrible abandono de las ciencias

61 ANC. *Instrucción Pública*. Leg. 406, exp. 23680. Año 1880.

62 LEROY Y GÁLVEZ, L.F.: *La Real y Literaria...* *Op. cit.*, p. 23.

63 ANC. *Instrucción Pública*, Leg. 494, exp. 29569.

64 ANC. *Instrucción Pública*, Leg. 495, exp. 29593.

65 ANC. *Instrucción Pública*. Leg. 494, exp. 29569. Año 1885.

66 ANC. *Instrucción Pública*. Leg. 533, exp. 32104.

67 ANC. *Instrucción Pública*. Leg. 556, exp. 33598.

68 ARMAS, R. et al.: *Historia de la Universidad de La Habana...* *op. cit.* p. 193.

económicas y de las carreras técnicas, tan decisivas en la transformación y progreso de la infraestructura material, base de todo desarrollo real. Pero no es menos cierto que no había otra posibilidad dentro del estatus colonial, —Cuba exportadora de materias primas, cuyo comercio era administrado por la metrópoli— sobre todo si se tiene en cuenta la estructura socioeconómica que había sido heredada y trasplantada a América.

Para contribuir al mejor desenvolvimiento de las tareas de dicha Facultad, el Rector Fernando González del Valle (nombre que actualmente ostenta la Biblioteca Central de la Universidad de La Habana, en reconocimiento de su labor), aprueba primero el 25 de febrero de 1889 la compra de nuevos libros⁶⁹ y segundo, el día 8 del mes siguiente, un proyecto de presupuesto para ampliar la Biblioteca de la Facultad de Derecho, que en adelante debería ocupar además el Decanato de Medicina, al quedarse éste vacante.

«La Biblioteca por virtud del extraordinario y feliz desarrollo de los estudios jurídicos, está enriqueciéndose y necesita cada día mayores atenciones y mayor espacio. Privada de unas y de otro, los libros que la constituyen no pueden estar al alcance de los alumnos, y las cantidades empleadas en adquirirlos y fomentarlos no son reproductivas ni podrán juzgarse tales, mientras las obras raras y valiosas muchas de ellas no sirvan de frecuente y necesaria consulta...»⁷⁰.

A inicios de 1890, la Biblioteca de la Facultad atesoraba 443 obras subdivididas en 1.539 volúmenes⁷¹. Entre las donaciones recibidas de instituciones de rango cultural, se encuentran las cedidas por la Real Academia Española de la Lengua, efectuadas en 1892⁷² y en 1897⁷³. Estas aparecen registradas en los documentos del Fondo de Instrucción Pública relacionado con el Ministerio de Ultramar.

La última mención decimonónica sobre las actividades de la Biblioteca de la Universidad se relaciona con la proposición de compra en el año de 1900 de los tomos que faltaban de la *Historia General del Arte* y del *Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano* para la Biblioteca de la Escuela de Ingeniería⁷⁴. Pero, el control español ya había desaparecido, y un nuevo gobierno militar de intervención norteamericano trataba de «organizar» la Isla según la Enmienda Platt, aunque esa es otra historia.

69 ANC. *Instrucción Pública*. Leg. 562, exp. 33963. Año 1889.

70 ANC. *Instrucción Pública*. Leg. 562, exp. 33962.

71 NOTICIAS diversas sobre la Biblioteca de la Sociedad Económica, Academia de Ciencias Médicas, Facultad de Derecho, Instituto de Segunda Enseñanza y Círculo de Abogados. La Habana. Enero-marzo 1890 (14 documentos manuscritos).

72 ANC. *Instrucción Pública*. Leg. 616, exp. 37810.

73 ANC. *Instrucción Pública*. Leg. 685, exp. 41948. Año 1897.

74 ANC. *Instrucción Pública*. Leg. 1039, exp. 68647. Año 1900.

5. A modo de conclusión

Casi 120 años después de su fundación, la Universidad de La Habana consiguió tener una biblioteca propia. Si bien durante todo este tiempo pudo disponer de los fondos de la de la Real Sociedad Económica, la interinidad de éstos, que nunca pasaron a su colección, unida a los problemas de censura eclesiástica y civil, y a la crónica falta de partidas presupuestarias, tanto para comprar colecciones como para pagar a su personal, ocasionaron una singular evolución. Así, los usuarios de la biblioteca, en 1844 pasaron de tener disponibles para su estudio y consulta más de 6.000 volúmenes a tan sólo unos pocos cientos cuando la Sociedad Económica se llevó sus fondos.

La propia Universidad a la que pertenecía sufrió importantes altibajos causados por acontecimientos políticos, isleños o provenientes de la Metrópoli (por ejemplo, el recinto fue utilizado para divulgar «soflamas» independentistas). Igualmente compartieron la misma interinidad referida a los locales de uso y al personal que regía sus destinos.

Evidentemente, fue, sobre todo conforme avanzaba el siglo y los acontecimientos, una biblioteca «colonial», de una Universidad «colonial», que casi siempre mantuvo un control político y religioso más acentuado. Es por ello, que su objetivo y desarrollo como el de la Universidad en general, fue más bien para preparar funcionarios o cubrir una parte de las necesidades de los grupos económicos dominantes, más que para desarrollar ciencia, técnica y pensamiento. Precisamente por ello a la Biblioteca nunca se le dio la importancia que en universidades con función investigadora empezó a tener a partir de la creación de la Universidad fundada por Humboldt en Berlín, a principios del siglo XIX⁷⁵.

75 Es bueno aclarar que la idea de una Universidad con funciones investigadoras unidas a las docentes no surgió hasta principios del siglo XIX, una de cuyas primeras expresiones formales la encontramos en la Universidad fundada por Humboldt en Berlín como respuesta a la rigidez de la Universidad napoleónica, absolutamente centrada en la docencia. La biblioteca Universitaria se convierte entonces, de la mano de esa nueva concepción, en un elemento básico para facilitar la investigación de los aspirantes a doctores, que a partir de ese momento estaban obligados a defender públicamente una tesis producto de la investigación científica, desarrollada individualmente y bajo la supervisión y guía de un tutor.